EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S**, representada legalmente por el señor **JUAN DAVID MOLINA FLOREZ**, que dentro del expediente No. **LLU-08002**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de octubre de 2015--**RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500299154.** La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE---- ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la petición de **DESISTIMIENTO** a la propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **LLU-08002**, presentada por la Sociedad **NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S** antes MINGORI S.A.S con NIT. 900.393.766-3, representada legalmente por el señor JUAN DAVID MOLINA FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.349.633, quien actúa por intermedio de apoderada judicial, la abogada CAROLINA OLARTE YEPES identificada con cédula de ciudadanía N° 43.220.810 y tarjeta profesional N° 147.976 del C.S de la J, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS, localizado en el municipio de REMEDIOS de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.--**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** la devolución del dinero pagado por la Sociedad **NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S** antes MINGORI S.A.S con NIT. 900.393.766-3, representada legalmente por el señor JUAN DAVID MOLINA FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.349.633, quien actúa por intermedio de apoderada judicial, la abogada CAROLINA OLARTE YEPES identificada con cédula de ciudadanía N° 43.220.810 y tarjeta profesional N° 147.976 del C.S de la J, por concepto de canon superficiario anticipado, dentro de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera con radicado **LLU-08002**, equivalente a **CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M\L ($108.963),** por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.---**PARÁGRAFO:** El dinero deberá ser consignado en la cuenta corriente de Bancolombia N° 342-646519-49 a nombre de la Sociedad NUEVA GRANADA MINERALS S.A.S, con NIT: 900-393.766-3., Dirección Principal: Calle 11B N° 31ª-18. Medellín- Antioquia. Teléfono: 4036660. ---**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** una vez en firme copia de esta resolución a la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero de la Secretaría de Minas, como encargada de controlar el recaudo por concepto de canon superficiario y generar informes sobre el estado de las cuentas.---**ARTÍCULO CUARTO: OFICIAR** una vez en firme esta providencia, a la Dirección de Tesoreria de la Secretaría de Hacienda Departamental, y al enlace financiero de la Secretaría de Minas para los efectos pertinentes, a fin de proceder con la devolución por medio de transferencia electrónica del dinero descrito en el artículo primero de la presente Resolución.---**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO SEXTO:** En firme el presente acto administrativo, procédase a la publicación en la página web de la Gobernación de Antioquia, al archivo de la documentación existente y a efectuar la respectiva desanotación del área en la Plataforma del Catastro Minero Colombiano.---**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco días (5) siguientes a su notificación.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy 26 de octubre de 2015 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 30 de octubre de 2015 a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas –
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015